MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 114

SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cincuenta y un minutos de la mañana del día jueves veinte de octubre del año dos mil dieciséis.- ***SESIÓN ORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidor Cuarto:*** *Dr. Juan Carlos Zúniga;* ***Regidora Quinta:*** *Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez****; Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman;* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Ítalo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; Comisionado Municipal de Transparencia:* ***Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera****; y* ***La Señora Secretaria Municipal****, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, hoy jueves veinte de octubre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 114; señora Secretaria.-****La Señora Secretaria Municipal,***

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Buenos días a todos, si Señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, hoy 20 de octubre del año 2016, damos por iniciada la sesión ordinaria número 114 de Corporación Municipal, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 114 (20/10/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 114: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Minuto de Silencio fallecimiento Sr. Ángel Rolando Perdomo; Minuto de Silencio fallecimiento Prof. Yran Catalino Madrazo Abreu; Lectura, ratificación y firma Actas Nos.111, 112 y 113; Transferencias; Donación de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a la Municipalidad de San Pedro Sula;* ***INFORMES:*** *Informe de Tesorería Municipal Agosto 2016; Informe Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte Septiembre 2016;* ***MOCIONES; DICTAMENES:*** *Exp 245-2015 Tranycop Nota de Respuesta enviada por Aguas de San Pedro; Exp. 156-2015 UNO HONDURAS S.A. de C.V. Ampliación Plazo Contrato Tanques de Almacenamiento Combustible (C. Urbanismo); Exp. 196-2015 Impugnación Ajuste Impuesto Industria, Comercio y Servicios Fertilizantes de Centroamérica Honduras (Fertica) (C. Economía y Finanzas); Ex. 307-2014 Reclamo Administrativo Elizabeth Pineda Sánchez (C. Economía y Finanzas); Exp. 08-2015 Reclamo Administrativo Diversiones América S.A. Inversiones Turísticas Salvador Aguilar (C. Economía y Finanzas); Exp. 210-2015 Dominio Pleno, Julia Rodríguez de Sabatt (C. Tierras); Exp. 90-932012 Dominio Pleno, Jose Omar Ramírez (C. Tierras); Exp. 414-20102004 Dominio Pleno, Sonia Esperanza Domínguez Flores (C. Tierras); Exp. 315-2015 Dominio Pleno, Daisy Waldina Bones Argueta (C. Tierras); Exp. 222-23102013 Dominio Pleno, ShirLey Mireya Mayorga Enamorado (C. Tierras); Exp. 160-882011 Dominio Pleno, Sherill Nohal Hernández López (C. Tierras); Exp. 243-28102010 Dominio Pleno, Julio Cesar Sierra Amaya (C. Tierras); Exp. 259-13122013 Dominio Pleno, Rosa Argentina*

Perdomo (C. Tierras); ***Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 114.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 114.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Minuto de Silencio fallecimiento Sr. Ángel Rolando Perdomo.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Bueno, como todos lo saben y lo hablamos en la sesión previa de trabajo desafortunadamente ha perdido la vida luego de un estado crítico de salud el Señor Ángel Rolando Perdomo quien fue un colaborador importante en esta Municipalidad y que estuvo trabajando fuertemente en varios procesos de ordenamiento administrativo y por lo cual vamos a guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento y su respectivo acuerdo de duelo fue entregado a la familia en sus honras fúnebres y en esta ocasión hemos acordado como Corporación este acto de solidaridad y de reconocimiento de un empleado municipal que hizo mucho por la ciudad, un minuto de silencio, nos ponemos en pie.-*

Punto No. 05, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Minuto de Silencio fallecimiento Prof. Yran Catalino Madrazo Abreu.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tenemos otro sensible fallecimiento de quien en vida fuera el Profesor Yran Catalino Madrazo Abreu, un profesional de nacionalidad cubana que dio realmente su vida por el deporte, por San Pedro Sula, por sus atletas, muy querido, muy humilde, siempre muy agradecido por la vida, extremadamente positivo y quería mucho a San Pedro Sula; él falleció en Cuba luego de un tratamiento por una operación de la cual*

había salido bien pero luego tuvo un problema de un paro cardíaco; él estaba en una excelente condición física y fue un gran ejemplo para muchos atletas y también dio mucho a esta ciudad y a la Municipalidad como empleado municipal así que en honor a su memoria nos mantenemos en pie, un minuto de silencio.-

Punto No. 06, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, continuamos con el orden de la agenda.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma Actas Nos. 111, 112 y 113.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión las actas 111, 112 y 113? tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA:*** *Gracias Alcalde, buenos días a todos los compañeros, sólo quisiera Alcalde que en el acta No. 112 en la sesión extraordinaria en la página número cinco, en mi intervención dice* "cláusula 85 que se refiere a la Indemnización y Ajustes de la Tarifa" ***y debe de leerse así*** " cláusula 85 que se refiere a la Indexación y Ajustes de la Tarifa".- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *En lugar de indemnización* ***es la palabra indexación****, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban y ratifican con la enmienda presentada por el honorable regidor abogado Jose Antonio Rivera en la página 5 del acta 112, las actas 111, 112 y 113? Se aprueban y ratifican.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Quedan aprobadas por unanimidad de votos y ratificadas las actas 111, 112 y 113 con la enmienda solicitada por el regidor abogado Jose Antonio Rivera en la página 5 del acta 112 y se procede a pasar dichas actas para firma de la Honorable Corporacion.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 111 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha de fecha 22 de septiembre del 2016; **SEGUNDO:** Ratificar el Acta No. 112 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 26 de septiembre del año 2016, con las consideraciones hechas por el regidor abogado Jose Antonio Rivera en la página cinco de dicha acta.- **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 113 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable

Corporación Municipal en fecha 30 de septiembre del año 2016.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Transferencias.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que no se pueden adquirir compromisos económicos, sin que exista la asignación presupuestaria respectiva, o que esta asignación este agotada o resulte insuficiente.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las siguientes Gerencias que se detallan a continuación:

1. Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho N.C.),
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 342 (Artículos de Caucho),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 226 (Alquiler de fotocopiadoras)
L. 45,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),
Haciendo un total de **L. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de

Transporte) todas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 75,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 271 (Pasajes Nacionales),
L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),
L. 19,000.00 del objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),
L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficos),
Haciendo un total de **L. 149,000.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:
L. 70,000.00 al objeto de gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes),
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina),
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 19,000.00 al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados),
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes),
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicación, todos del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3. **INMUDE-CDMS**

L. 19,685.00 del objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 229,578.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,

L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción y Transporte) del Departamento de Administración/INMUDE
L. 323,040.00 del objeto de gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 183,500.00 del objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas) del Departamento de Mantenimientos/INMUDE,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Mantenimientos/INMUDE,
L. 51,000.00 del objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Departamento de Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Estadio Morazán/INMUDE,
L. 18,470.00 del objeto de gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 121,500.00 del objeto de gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
Haciendo un total de **L. 1,276,773.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:
L. 13,000.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) del Departamento de Mercadeo/INMUDE,
L. 6,685.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 19,223.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del

Departamento de Administración/INMUDE,
L. 4,070.00 al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) del Departamento de Administración/INMUDE,
L. 130,234.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 76,051.00 al objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios) del Departamento Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 323,040.00 al objeto de gastos No. 573 (Subsidios y Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 3,500.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 70,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 30,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 341 (Cueros, Pieles y sus Productos) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 392 (Útiles de Escritorio y Oficina) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 133,470.00 al objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 1,500.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,

L. 100,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 210,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) ambas del Departamento de Transporte Publico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

5. **Tesorería Municipal**

L. 16,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial),
L. 7,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.),
L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación),
L. 29,000.00 del objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),
Haciendo un total de **L. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),
L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios), todos del Departamento de Tesorería Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

6.- Gerencia de Infraestructura

L. 10,897,306.71 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016123 (Tratamiento de microcarpeta en avenida circunvalación, 1 calle O. 3 ave. N.O. 11 ave S.O. 12 ave. 7 Cll. N.O. y N.E. y 13 cll S.O. y S.E.) del Plan de Inversión,

L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161211 (Ampliación 2 calle N.E. desde 1 ave. hasta el boulevard hacia La Lima) del Plan de Inversión,

L. 617,100.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161220 (Supervisión tratamiento con Microcarpeta en la ave. Circunvalación 1cll O., 3 ave. N.O., 11 Ave. S.O. 12 ave. S.O., 7 cll N.O. y N.E. y 13 cll S.O. y S.E.) del Plan de Inversión,

L. 873,120.85 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161221 (Supervisión Construcción paso bajo Puente Rio El Sauce) del Plan de Inversión,

L. 25,900,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161226 (Ampliación de los puentes sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del norte) del Plan de Inversión,

L. 16,200,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161228 (Pavimentación 22 calle col. Trejo IV etapa entre 20 y 24 avenida S.O. y Construcción de obras de drenaje pluvial) del Plan Inversión,

Haciendo un total **L. 59,487,527.56 (Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos)** que será transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:

L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201692 (Mantenimiento y ampliación de red agua lluvias (Limpieza de Tragante, Quiebrapatas y Tubería) del Plan de Inversión,

L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,

L. 6,500,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201693 (Limpiezas de canales) del Plan de Inversión,

L. 2,200,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201694 (Obras de protección) del Plan de Inversión,

L. 17,787,527.56 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Asfaltico) del Plan de Inversión,

L. 13,000,000.00 al objeto de gastos No. No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas) del

Plan de Inversión,
L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161218 (Reparación de Vías con Concreto Hidráulico) del Plan de Inversión,
L. 1,000,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión,
L. 4,000,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4612016134 (Remodelación y Reparación de Oficias (Edificios Públicos)) del Plan de Inversión,
L. 9,000,000.00 al objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestaria No. 4682016142 (Diseño de Pavimentos, Puentes y Cajas Puente) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

7. **Comunicación e Imagen**

L. 350,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 291 (Servicio Ceremonial y Protocolo) Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

8. **Gerencia Financiera**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),

L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón),
L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes),
L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza) todos de la Corporación Municipal,
Haciendo un total de **L. 60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gasto No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

9. **Gerencia de Competitividad**

L. 484,999.07 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones Artísticas)
L. 229,087.87 del objeto de gastos No. 291 (Ceremonial y Protocolo) ambos del Departamento de Cultura y Turismo,
Haciendo un total de **L. 714,086.94 (Setecientos Catorce Mil Ochenta y Seis Lempiras con Noventa y Cuatro Centavos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo,
L. 300,000.00 del objeto de No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Gerencia de Competitividad,
L. 326,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios técnicos y profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad,
L. 122,750.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) de la Gerencia de Competitividad,
Haciendo un total de **L. 748,750.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-

Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de octubre 2016.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, quiero secundar la moción, como bien se establece en los artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, artículo 90 de la Ley de Municipalidades y artículo 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula, viendo que las transferencias son de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital y de gasto capital a gasto capital y que no se modifica el presupuesto para el año 2016, en ese sentido secundo la moción y como bien lo dice que sea de efecto inmediato.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milian.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Referente a la presente moción que se consigne mi voto en contra ya que la misma no llena las formalidades contables para la aprobación de la misma y me fundamento en los artículos 32 y 32A de la Ley de Municipalidades y su Reforma, gracias.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias, quiero dejar constancia que la abogada Gloria Milian nuevamente no estuvo en la reunión de trabajo; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde ¿Esta transferencia interna afecta el monto del presupuesto?-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *No, no lo alteran, está dentro del presupuesto, de gasto corriente a gasto corriente, de gasto corriente a gasto capital y de gasto capital a gasto capital ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por mayoría de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal, consignando el voto en contra de la señora regidora Gloria Carolina Milián.* - La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abg. Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **Resuelve:** Autorizar a la administración para que la Gerencia Financiera realice las siguientes

transferencias en el Presupuesto del año 2016 solicitadas por las Gerencias que se detallan a continuación:

1. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 200,000.00 del objeto de gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 349 (Otros Productos de Cuero y Caucho N.C.),
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 342 (Artículos de Caucho),
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 226 (Alquiler de fotocopiadoras)
L. 45,000.00 del objeto de gastos No. 216 (Correos e Internet),
Haciendo un total de **L. 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 224 (Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte) todas del Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

2. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 75,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación),
L. 25,000.00 del objeto de gastos No. 271 (Pasajes Nacionales),
L. 4,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),
L. 19,000.00 del objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),
L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficos),
Haciendo un total de **L. 149,000.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:
L. 70,000.00 al objeto de gastos No. 356 (Combustibles y Lubricantes),
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 369 (Otros Productos Metálicos N.C.),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 421 (Adquisición de Equipos Nuevos de

Oficina),
L. 4,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos),
L. 19,000.00 al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados),
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes, Pinturas y Colorantes),
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 454 (Adquisición de Equipos para Señales y Comunicación, todos del Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

3. **INMUDE-CDMS**

L. 19,685.00 del objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 229,578.00 del objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 30,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 20,000.00 del objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) de la Dirección Ejecutiva/INMUDE,
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción y Transporte) del Departamento de Administración/INMUDE
L. 323,040.00 del objeto de gastos No. 398 (Útiles para Deportes y Recreativos) de la Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 183,500.00 del objeto de gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas) del Departamento de Mantenimientos/INMUDE,
L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento de Mantenimientos/INMUDE,
L. 51,000.00 del objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos) del Departamento de Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento de Estadio Morazán/INMUDE,
L. 18,470.00 del objeto de gastos No. 342 (Artículos de Caucho) del

Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 361 (Productos Ferrosos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 50,000.00 del objeto de gastos No. 362 (Productos No Ferrosos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 121,500.00 del objeto de gastos No. 232 (Mantenimiento y Reparación de Obras Urbanísticas) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
Haciendo un total de **L. 1,276,773.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:
L. 13,000.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) del Departamento de Mercadeo/INMUDE,
L. 6,685.00 al objeto de gastos No. 114 (Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 19,223.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento de Administración/INMUDE,
L. 4,070.00 al objeto de gastos No. 141 (Horas Extraordinarias) del Departamento de Administración/INMUDE,
L. 130,234.00 al objeto de gastos No. 111 (Sueldos y Salarios Básicos) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 76,051.00 al objeto de gastos No. 121 (Sueldos y Salarios) del Departamento Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 323,040.00 al objeto de gastos No. 573 (Subsidios y Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento Dirección de Deportes/INMUDE,
L. 3,500.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 60,000.00 al objeto de gastos No. 351 (Elementos y Compuestos Químicos), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 70,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 30,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,

L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico), del Departamento de Mantenimiento/INMUDE,
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 341 (Cueros, Pieles y sus Productos) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 20,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 10,000.00 al objeto de gastos No. 392 (Útiles de Escritorio y Oficina) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 15,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico) del Departamento Estadio Morazán/INMUDE,
L. 133,470.00 al objeto de gastos No. 323 (Acabados Textiles) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 1,500.00 al objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 100,000.00 al objeto de gastos No. 355 (Tintes Pinturas y Colorantes) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 210,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 397 (Productos de Material Plástico) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE,
L. 5,000.00 al objeto de gastos No. 399 (Otros Materiales y Suministros) del Departamento Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

4. **Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte**

L. 100,000.00 del objeto de gastos No. 229 (Otros Alquileres y Derechos) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 322 (Prendas de Vestir y Calzados) ambas del Departamento de Transporte Publico.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

5. **Tesorería Municipal**

L. 16,000.00 del objeto de gastos No. 243 (Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial),
L. 7,000.00 del objeto de gastos No. 259 (Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.),
L. 6,000.00 del objeto de gastos No. 295 (Limpieza, Aseo y Fumigación),
L. 29,000.00 del objeto de gastos No. 343 (Llantas y Neumáticos),
Haciendo un total de **L. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Lempiras Exactos)** que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los objetos de gasto siguiente:
L. 6,000.00 al objeto de gastos No. 226 (Alquiler de Fotocopiadoras),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),
L. 2,000.00 al objeto de gastos No. 391 (Elementos de Limpieza),
L. 25,000.00 al objeto de gastos No. 396 (Repuestos y Accesorios), todos del Departamento de Tesorería Municipal.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

6.- Gerencia de Infraestructura
L. 10,897,306.71 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 4662016123 (Tratamiento de microcarpeta en avenida circunvalación, 1 calle O. 3 ave. N.O. 11 ave S.O. 12 ave. 7 Cll. N.O. y N.E. y 13 cll S.O. y S.E.) del Plan de Inversión,
L. 5,000,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161211 (Ampliación 2 calle N.E. desde 1 ave. hasta el boulevard hacia La Lima) del Plan de Inversión,
L. 617,100.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161220 (Supervisión tratamiento con Microcarpeta en la ave. Circunvalación 1cll O., 3 ave. N.O., 11 Ave. S.O. 12 ave. S.O., 7 cll N.O. y N.E. y 13 cll S.O. y S.E.) del Plan de Inversión,

L. 873,120.85 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161221 (Supervisión Construcción paso bajo Puente Rio El Sauce) del Plan de Inversión,
L. 25,900,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161226 (Ampliación de los puentes sobre Rio Piedras y Bermejo en Boulevard del norte) del Plan de Inversión,
L. 16,200,000.00 del objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una disminución el Renglón Presupuestario No. 46620161228 (Pavimentación 22 calle col. Trejo IV etapa entre 20 y 24 avenida S.O. y Construcción de obras de drenaje pluvial) del Plan Inversión,
Haciendo un total **L. 59,487,527.56 (Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos)** que será transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguientes:
L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201692 (Mantenimiento y ampliación de red agua lluvias (Limpieza de Tragante, Quiebrapatas y Tubería) del Plan de Inversión,
L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. 465 (Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4652016911 (Supervisión y Consultoría de Obras) del Plan de Inversión,
L. 6,500,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una

ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201693 (Limpiezas de canales) del Plan de Inversión,
L. 2,200,000.00 al objeto de gastos No. 472 (Construcciones, adiciones y mejoras de obras para el control de inducciones) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 472201694 (Obras de protección) del Plan de Inversión,
L. 17,787,527.56 al objeto de gastos No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161216 (Reparación de Vías de Concreto Asfaltico) del Plan de Inversión,
L. 13,000,000.00 al objeto de gastos No. No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161217 (Reparación de Vías No Pavimentadas) del Plan de Inversión,
L. 2,000,000.00 al objeto de gastos No. No. 466 (Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 46620161218 (Reparación de Vías con Concreto Hidráulico) del Plan de Inversión,
L. 1,000,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 461201623 (Construcción y Mejoras de Canchas, Parques, Áreas de Recreación y Equipamiento) del Plan de Inversión,
L. 4,000,000.00 al objeto de gastos No. 461 (Construcciones, adiciones y mejoras de edificios) del Departamento de Construcción de Edificios, de Viviendas y Áreas de Recreación para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestario No. 4612016134 (Remodelación y Reparación de Oficias (Edificios Públicos)) del Plan de Inversión,
L. 9,000,000.00 al objeto de gastos No. 468 (Construcciones, Adiciones y

Mejoras de Obras Urbanísticas) del Departamento de Diseño para lo cual se tendrá que afectar con una ampliación el Renglón Presupuestaria No. 4682016142 (Diseño de Pavimentos, Puentes y Cajas Puente) del Plan de Inversión.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

7. **Comunicación e Imagen**

L. 350,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gastos No. 291 (Servicio Ceremonial y Protocolo) Comunicación e Imagen.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

8. **Gerencia Financiera**

L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 311 (Alimentos y Bebidas para Personas),
L. 15,000.00 del objeto de gastos No. 334 (Productos de Papel y Cartón),
L. 5,000.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas),
L. 20,000.00 del objeto de gastos No.356 (Combustibles y Lubricantes),
L. 10,000.00 del objeto de gastos No. 392 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza) todos de la Corporación Municipal,
Haciendo un total de **L. 60,000.00 (Sesenta Mil Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gasto No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-**

9. **Gerencia de Competitividad**

L. 484,999.07 del objeto de gastos No. 293 (Retribuciones Artísticas)
L. 229,087.87 del objeto de gastos No. 291 (Ceremonial y Protocolo) ambos del Departamento de Cultura y Turismo,
Haciendo un total de **L. 714,086.94 (Setecientos Catorce Mil Ochenta y Seis Lempiras con Noventa y Cuatro Centavos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a otras

Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo,
L. 300,000.00 del objeto de No. 251 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad) de la Gerencia de Competitividad,
L. 326,000.00 del objeto de gastos No. 255 (Servicios técnicos y profesionales de capacitación) de la Gerencia de Competitividad,
L. 122,750.00 del objeto de gastos No. 333 (Productos de Artes Gráficas) de la Gerencia de Competitividad,
Haciendo un total de **L. 748,750.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** que será transferido de **Cuenta Corriente a Inversión Social** al objeto de gastos No. 573 (Subsidios a otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro) del Departamento de Cultura y Turismo.- **Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-** Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 179 y 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto una donación que realiza la* ***ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)*** *a la Municipalidad de San Pedro Sula.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.-* ***El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Gracias señor Alcalde, compañeros corporativos, quiero presentar formal moción:* **Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Acción Social,

con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L. 127,225.32 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Treinta y Dos Centavos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

Cant.	Descripción	Costo Unitario	Total
2	Computadoras de Escritorio Marca Dell Modelo Optiplez 3040 SFF No. De Serie **PC1** CPU: J7CMF82 MONITOR CN-0JR3M074261-572-369L No. De Serie **PC2** CPU: J8BFB2 MONITOR: CN-OJR3MO74261	18,106.00	36,212.00
2	Reguladores de Voltaje UPS Marca CDP No. Serie **UPS1:** 160427-3071531 **UPS2:** 160427-3071532	950.00	1,900.00
2	Impresora Multifuncional EPSON L375 SERIE: **IMPRESORA 1:** WBGK091744 **IMPRESORA 2:** WBGK091660	5,824.00	11,648.00
12	Botes Líquidos de Tinta EPSON t664120-420	215.00	2,580.00
2	Escritorios	2,651.89	5,303.78
2	Sillas Secretariales	1,179.07	2,358.14
20	Sillas de Espera	655.67	13,113.40
16000	Hojas Volantes Informativas Full Color, Tiro y Retiro Papel Satinado	1.01	16,160.00
2000	Historietas, impresas full color	4.58	9,160.00
2000	Libros para colorear	3.40	6,800.00
2000	Trifolios	6.32	12,640.00
30	Resmas de Papel Bond Tamaño Carta	73.00	2,190.00
2	Banner	1,880.00	3,760.00
4	Cuadros	850.00	3,400.00
			127,225.32

El cual será destinado para uso de las unidades de Oficina Municipal de la

Mujer (OMM) y Defensoría Municipal de la Niñez.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de octubre de 2016.- **Juan Carlos Zuniga Monge.- Regidor Municipal.-** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:*** *Quiero secundar la moción presentada por el compañero regidor Juan Carlos Zuniga.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, tiene la palabra señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña.-* ***La Señorita Vicealcaldesa Municipal, Licenciada LILIA UMAÑA MONTIEL:*** *Gracias señor Alcalde, sólo quisiera aclarar que el representante de Centro América de la Organización Internacional de Inmigrantes se presentó a la ciudad de San Pedro Sula en nuestras oficinas, vino estrictamente él personalmente a hacer la entrega de la donación con su equipo de trabajo y eso es parte de lo que conforma ahora una ventanilla única que es una oficina de servicio al inmigrante retornado, que la Municipalidad de San Pedro Sula ha puesto en unción desde el momento que se recibió la donación y que se ha puesto ya para vincular a nuestros hermanos migrantes que regresan al país vincularlos con el registro nacional de las personas, ayudarles con sus gestiones para tener una bolsa de empleo, para atenderlos en el tema de salud dado que en el mismo edificio se encuentra también la Clínica Municipal; en el tema de la inserción escolar en el caso de los niños, inserción laboral e inserción social, entonces estos son los proyectos que tenemos en conjunto con la Organización Internacional de Inmigrantes y su representante hizo personalmente la entrega.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias, ¿suficientemente discutida la moción presentada por el regidor doctor Juan Carlos Zúniga? ¿Se aprueba?-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor doctor Juan Carlos Zúniga aceptando la donación que realiza la Organización Internacional de Inmigrantes a esta Municipalidad.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor

Doctor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación realizada por la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **L. 127,225.32 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco Lempiras con Treinta y Dos Centavos)** El cual será destinado para uso de las unidades de Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y Defensoría Municipal de la Niñez.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Informes: el informe recibido por la Tesorería Municipal del Mes de agosto del año 2016.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿Se da por recibido el informe de Tesorería del Mes de agosto del año 2016? ¿Se da por recibido? Se da por recibido.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se da por recibido el informe de la Tesorería Municipal del mes de agosto del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de agosto del año 2016 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Siempre en informes tenemos el informe presentado por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el mes de septiembre del año 2016.***- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *¿Damos por recibido el informe? Se da por recibido.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte del mes de septiembre del año 2016.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de septiembre del año 2016 presentado por

la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Gracias Señor Alcalde, quiero presentar formal Moción.-* Exposición de motivos: **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal **Considerando:** Que el Plan de Arbitrios Vigente prohíbe comercializar productos a base de pólvora, el otorgamiento de permisos para la operación de negocios dedicados a la producción, distribución y venta al por mayor y menor de mercancías elaboradas a base de pólvora. **Considerando:** Que el Código de la Niñez y Adolescencia en sus disposiciones fundamentales establece que su interpretación y aplicación será siempre de manera que aseguren una eficaz protección a los niños.- Además teniendo en cuenta que los tratados y convenciones sobre los niños aprobados y ratificados por Honduras prevalecen sobre el Derecho Interno. **Considerando:** Que el espíritu de toda Ley es el bien común sobre el bien particular. **Por tanto** en mi condición de Comisionado de Seguridad Municipal con el debido respeto comparezco ante este Pleno Corporativo a presentar formal moción en el sentido de que se apruebe el Plan Navidad Sin Pólvora, 2016 a implementarse en la ciudad de San Pedro Sula en los periodos correspondidos del 14 de noviembre del 2016 hasta el 15 de enero del 2017, este plan incluye un gasto operativo de **Trescientos Sesenta y Un mil Ciento Veintitrés Lempiras con Quince Centavos (Lps.361, 123.15)** fundo la presente moción en el decreto No.82-92 emitido por el Congreso Nacional, articulo 25 numeral 21 de la Ley de Municipalidades, 198 del Plan de Arbitrios vigente y el articulo 5 del Código de la Niñez y Adolescencia, y que se hagan las publicaciones de Ley.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.-* ***El Señor Regidor Municipal,***

Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: *Gracias señor Alcalde, voy a secundar la moción presentada por el honorable Regidor Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Gracias, ¿A discusión moción presentada por el abogado Samuel Madrid? Tiene la palabra el Regidor Italo Godoy.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias, ¿quisiera saber si se tiene la disponibilidad presupuestaria?* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Si está dentro del Presupuesto.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Quisiera que se solicite a la administración que adjunte la información.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Esta bien abogado, tiene la palabra el regidor Jose Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Solamente una sugerencia al compañero mocionante, como se va a tener que publicar porque es una acción de carácter general, entonces no puede ser de efecto inmediato.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Perfecto, suficientemente discutido con las consideraciones hechas por el Abogado Jose Antonio Rivera y el Abogado Italo Godoy? Se aprueba.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Abogado Samuel Madrid con las consideraciones hechas por los Abogado Jose Antonio Rivera y el Abogado Italo Godoy.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid y en consecuencia **Resuelve**: **PRIMERO:** Aprobar el Plan Navidad Sin Pólvora 2016 y para su ejecución se autoriza un presupuesto por gasto operativo de **Trescientos Sesenta y Un mil Ciento Veintitrés Lempiras con Quince Centavos (Lps.361, 123.15) con Partida Presupuestaria No. 0006-0002-0005-0001** a implementarse en la ciudad de San Pedro Sula en los periodos correspondidos del 14 de noviembre del 2016 hasta el 15 de enero del 2017; **SEGUNDO:** Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el regidor Héctor Samuel Madrid.-****El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Muchas gracias señor Alcalde, en mi condición de Comisionado de Desarrollo Comunitario presento la siguiente moción;* **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad y existe para lograr el bienestar de sus habitantes promoviendo su desarrollo integral y ejecutando programas de obras públicas y servicios mediante la planificación y la autonomía municipal postula la facultad que la Municipalidad tiene de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio organizado y administrando su presupuesto.-**CONSIDERANDO**: Que le presupuesto es el Plan Financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.- **CONSIDERANDO**: Que la discusión y aprobación del tema es de vital importancia su debate en sesiones de Cabildo Abierto y además constituyen un instrumento de comunicación directa entre los vecinos de esta ciudad y las autoridades municipales.- **CONSIDERANDO**: Que las sesiones de Cabildo Abierto se convocaran para una fecha no menor de ocho y no mayor de quince días después de su publicación.- **POR TANTO**: En mi condición de Regidor Municipal y Comisionado de Desarrollo Comunitario, Fundamentado en los artículos 25 numerales 9, 18 y 21, articulo 33-B y articulo 92 de la Ley de Municipalidades, articulo 2 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, propongo en carácter de moción que el señor Alcalde Municipal Ing. Armando Calidonio Alvarado, convoque a la cuarta sesión de Cabildo Abierto, para el día sábado 29 de Octubre del 2016 en el Gimnasio Municipal de INMUDE a las 9:00 am, bajo el tema "**Presupuestacion Zonal para los Distritos del Once al Veinte**". Presento la moción y que sea de efecto inmediato, asimismo que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a Ley.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor Juan Carlos Zúniga.-****El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Tengo una pregunta para el honorable regidor Samuel Madrid, Cuando me dice Presupuestacion Zonal ¿A qué va dirigido exactamente? Porque el primer cabildo*

que se estable por Ley en la primera quincena del mes de enero, como lo dice la Ley, la Municipalidad hace Rendiciones de Cuentas del presupuesto que se manejó y del presupuesto para el año vigente, en ese sentido quisiera saber a qué va dirigido exactamente, porque en el cabildo de la segunda quincena de enero del 2017, va a ver una rendición de cuentas después del manejo de los presupuestos y diferentemente en toda la zona.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Ya hicimos en diez distritos la Presupuestacion zonal, ahorita la dirección de Participación Comunitaria que dirige el Ingeniero Marín ha hecho una convocatoria a las comunidades para ver las necesidades inmediatas y esta comprende del distrito once al veinte que están pendientes.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Voy a complementar lo que dice el Abogado, este es un proyecto de presupuesto participativos, que es una metodología que se usa a nivel internacional para poder convocar a los patronatos y poder priorizar los diferentes proyectos se hace una metodología en la cual se orienta, se explica, se ordena y luego de esas reuniones ellos hacen una presentación de sus conclusiones, de las obras que quieren o que les parecen que son prioritarias para que nosotros las podamos tomar en cuenta para el próximo año, nosotros hicimos los primeros ejercicios del uno al diez y a partir de enero comenzamos a hacer todas esa obras y estamos dándole seguimiento que es un mandato del Cabildo Abierto y ahora pues haríamos del once al veinte en donde igual las comunidades van presentando diferentes proyectos después de esa metodología que ha sido revisada y el cabildo abierto se discute.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:*** *Lo tengo entendido, pero Cabildos Abiertos para eso son, para escuchar a las comunidades, escuchar su necesidades y establecer las prioridades eso es un cabildo abierto.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *El Cabildo Abierto de enero es de Rendición de Cuentas, ahí es donde nosotros hemos invertido todas las cosas y este es básicamente para tomar en cuenta ideas de las comunidades para poderlo poner en nuestro presupuesto.-****El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE*** *En ese sentido creo que los Cabildos a eso debe de ser encaminado, a escuchar las necesidades de cada una de las comunidades, establecer las prioridades y un mutuo conocimiento entre ambos, en ese sentido quiero aprobar la moción del compañero regidor Héctor Samuel Madrid.* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Solo para aclaración, esto es una metodología que la*

administración ha empleado y no lo veo mal, el hecho de tener consenso con las comunidades, reúne los patronatos y las dirigencias, ellos hacen una lista de obras prioritarias y las presentan en Cabildo Abierto, a parte de las que tiene programadas la Municipalidad, entonces ellos me dicen claramente eso y después llegan a ratificarlo.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.-* ***El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE*** *Se maneja que ellos incluso presentan por escrito las necesidades y uno las da por recibido en la sesiones de corporación y tratando de darle respuesta en su mayoría a las que se pueden.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *La metodología Doctor del Presupuesto Participativo le da un paso más adelante, en la reunión con las comunidades, no se hace solamente la lista de deseos de cada comunidad, sino que se hace una lista en base a un presupuesto en donde ellos puedan decidir en sus comunidades, nosotros lo acreditamos desde el punto de vista técnico, voy a ponerles un ejemplo: si alguien quiere una calle pavimentada pero no tiene aguas negras, se le explica porque es importante que tenga primero esa parte y se trata de explicarle a ellos para que tomen conciencia y tomen las mejores decisiones y en base a eso se les da un presupuesto para que ellos puedan tomar decisiones de las principales necesidades y así nos aseguramos que la comunidad está priorizando de la manera más correcta; tiene la palabra el Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya.-* ***El Señor Comisionado Municipal de Transparencia Licenciado BENITO ZELAYA:*** *Solo quería apoyar lo que dice el Abogado Samuel Madrid y el señor Alcalde con las interrogantes del regidor Zúniga, esta es una metodología que viene a fomentar la participación comunitaria, en la ciudad de San Pedro Sula se ha discutido mucho el hacer Cabildo Abiertos donde se vallan a tomar decisiones; San Pedro Sula es una Ciudad muy grande y en os Cabildos Abiertos prácticamente se haría imposible ir a tomar decisiones, entonces lo que se está haciendo ahora son sesiones de trabajo previas donde se dividen por zonas, en estas se hacen las presupuestaciones zonales y al Cabildo Abierto se lleva ya la decisión tomada ya por la comunidad, es una metodología un poco diferente por la dificultad en la realidad de tener a quinientas personas en un cabildo abierto tomando decisiones y pidiendo la palabra, sería un caos, un desorden, entonces es una metodología comprobada, en la cual yo he estado asistiendo, verificando que los procesos que están haciendo las comunidades se hagan*

con la debida transparencia, lo que yo quiero aportar es que se está haciendo con transparencia y en pro de la toma de las mejores decisiones para la ciudadanía de San Pedro Sula.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Muchas gracias al licenciado Benito Zelaya, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba la moción presentada por el regidor abogado Samuel Madrid? Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos, la moción presentada por el abogado Héctor Samuel Madrid para la celebración del cuarto Cabildo Abierto a celebrarse el día sábado 29 de octubre del 2016 en el Gimnasio Municipal a las 9:00 am y que se proceda a realizar las publicaciones que correspondan.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Comisionado de Seguridad Municipal y regidor abogado Héctor Samuel Madrid convocando a las organizaciones de la sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros, y demás Organizaciones de Desarrollo Local a la celebración del "**Cuarto Cabildo Abierto de Presupuestacion Zonal para los Distritos del Once al Veinte**", a celebrarse el día sábado 29 de Octubre del 2016 en las instalaciones del Gimnasio Municipal, a las 9:00 AM, **se ordena realizar la publicación que en Ley corresponde**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto Dictámenes, Exp. No. 245-2015 TRANYCOP, esto es una nota ya que en punto No.23 del acta No.100 de fecha 16/06/2016 se encomendó a la Secretaria Municipal enviar una nota a Aguas de San pedro, en base al artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado con el propósito de que se emitiera un dictamen en relación a la solicitud de perforación de un pozo presentada por la empresa TRANYCOP según el expediente 245-2015 a lo que AGUAS DE SAN PEDRO contesto de la siguiente manera.-* **PROTOCOLO ENTRADA: 2016-**

1148. PROTOCOLO SALIDA: GG/MC/GT/VP/DM/2016-1659. ASUNTO: POZO TRANYCOP. ABOGADA DORIS AMALIA DIAZ, SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA SU OFICINA ESTIMADA ABOGADA DÍAZ: En respuesta a su nota recibida con oficio No. 142-SM-142-2016 le informo que, mi representada tiene necesidad del predio ubicado en los terrenos de TRANYCOP para la perforación de un pozo donde se tenga disponibilidad de agua para abastecer a las colonias cercanas, de dicha solicitud ya tiene conocimiento la Unidad Supervisora de Concesiones y DIMA. Con fecha 15 de julio del 2016 se presentó nuevamente la propuesta al apoderado legal de TRANYCOP, la cual consiste en que la Concesionaria construya el pozo sin ningún costo y bajo nuestra operatividad. Por lo antes expuesto no podemos emitir un informe técnico a cuanto solicitado; la perforación y su equipamiento tiene que ser competencia de Aguas de San Pedro motivado del hecho que la finalidad es destinada a utilidad pública. Aguas de San Pedro continúa cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Reglamento de Servicio, dando un servicio de calidad a todos los usuarios. **ATENTAMENTE, LIC. MAURICIO CHIOVELLI**.- *se trae a sesión para dejar constancia del cumplimiento del punto de acta en donde se instruyó solicitar el dictamen técnico.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Tiene la palabra la regidora Gloria Milian****.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Señor Alcalde, referente a esa nota que se envió a Aguas de San Pedro, sería bueno que también se mande agregar al expediente y que se haga del conocimiento a DIMA ya que ese era un requisito esencial para poder aprobar el dictamen, ya que si no se mandaba eso tenía que tomarse en cuenta el dictamen que mandara Aguas de San Pedro.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *El tema aquí es que Aguas de San Pedro no está respondiendo a lo que nosotros le estamos preguntando,* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Si, pero se tiene que mandar a agregar el expediente y tomar en cuenta que DIMA tiene que tomar en cuenta ese dictamen, porque ahí decía en el dictamen que tenía que solicitarse el dictamen de Aguas de San Pedro de acuerdo a lo que dice la cláusula 41.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *El tema es que no podemos aprobar nada y nosotros*

le preguntamos algo a Aguas de San Pedro y no contesto y eso ha pasado en repetidas oportunidades y lo que yo necesito salvo mejor criterio de la Corporación es que me emplace a Aguas de San pedro para que me conteste correctamente lo que nosotros le estamos solicitando como Corporación Municipal; tiene la palabra el regidor Italo Godoy.- ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *Gracias señor Alcalde, solo dos observaciones la primera es que es en la cláusula 41 y no 941 y la segunda es que en la cláusula 41 se establece que* ***"las licencias para la perforación de pozos privados serán para el auto abastecimiento de su titular y no para la comercialización o provisión de agua potable a terceros, la municipalidad deberá informar a los concesionarios de todas las solicitudes presentadas para la Corporación de nuevos pozos privados y requerirá al concesionario u informe técnico para determinar la conveniencia, oportunidad y vialidad de dichas solicitudes así como de sus posibles efectos en la calidad y cantidad del agua destinada a la prestación de los servicios a cargo del concesionario cuyo contenido deberá ser especialmente tenido en cuenta por la Municipalidad a los efectos de conceder o denegar la solicitud de licencia"****, en ese caso ellos dicen si están de acuerdo o no de acuerdo a las observaciones que el mismo contrato establece, se le debe emplazar y que cumpla de acuerdo a lo que establece la cláusula 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado y el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Entonces esta Corporación lo que hace es darle una instrucción a la Unidad de Concesiones para que nuevamente envié la nota por última vez, para que la Concesionaria resuelva conforme a Ley y cumpla con el contrato y con el artículo 41 de inmediato, eso se solicitó en repetidas oportunidades y quiero dejar constancia que es difícil porque se les pregunta una cosa y responden otra, deben de responder lo que se les pregunta y deben de cumplir con el contrato así como lo establece la Ley; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.-* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *Quiero que se haga la ampliación que indico el regidor abogado Italo que falto ahí.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:*** *También bajo el mecanismo de requerimiento y apremio que establece la misma Ley de Procedimientos Administrativos en el artículo 72 y que cumpla el requerimiento que mande el dictamen aprobando y haciendo las observaciones a favor o en contra según*

la cláusula 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado, pero no puede abstenerse de no emitir su opinión.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Correcto, entonces hay que pasarle toda esa información a concesiones para que esté que es el contacto directo y el supervisor de la concesionaria lo emplace y que emita su opinión conforme a lo que nosotros requerimos y pedirle claramente que necesita contestar lo que nosotros le pedimos no otra cosa, como corresponde conforme a Ley de acuerdo al artículo 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado; tiene la palabra la regidora Gloria Milian.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:*** *Que en el dictamen especifique realmente si procede o no procede y en que se fundamenta, ¿Si es que fue a hacer una investigación de campo?, porque ¿Cuáles fueron los antecedentes para denegar eso? o ¿Porque no nos da el dictamen?.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Y otro tema es que la compañía está pidiendo algo privado y le asiste el derecho y nuevamente nosotros le preguntamos algo y que sea especifico y que responda exactamente lo que nosotros le preguntamos y lo que nosotros solicitamos conforme a Ley de acuerdo al Contrato de Concesiones y que la empresa Aguas de San Pedro se acostumbre a cumplir con los requerimientos de la Corporación Municipal conforme a Ley, porque eso ya se ha hecho una costumbre.-* ***La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ*** *Pero supuestamente dice que ellos mandaron a requerir a la empresa para que hiciera una investigación.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *En la reunión de trabajo discutimos todos los temas al respecto; tiene la palabra el regidor Héctor Samuel Madrid.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Señor Alcalde, como lógicamente se aprueba.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Es que no es un dictamen es una nota.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:*** *Que se dé por recibido entonces.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *como ellos no contestaron para poder dictaminar entonces estamos pidiendo que cumpla con la ley y pasaríamos al siguiente punto, solo queda la instrucción para la Unidad de Concesiones.-* ***El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:*** *¿No debería estar en correspondencia?* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO***

CALIDONIO ALVARADO: *Si, pero este es un expediente por eso es que entra como dictamen, ¿Suficientemente discutido? ¿Se da por recibido y se instruya a la Unidad de Concesiones solicitar que emplace a la empresa Aguas de San Pedro para dar respuesta conforme a lo estipulado en el contestación específica dando cumplimiento a lo que establece la cláusula 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado y el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos? Se da por recibido.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por recibida la Nota de respuesta enviada de Aguas de San pedro en el Exp. No. 245-2015 TRANYCOP y asimismo instruye a la Unidad de Supervisión de Concesiones emplazar a la Empresa Aguas de San Pedro solicitándole dar respuesta conforme a lo estipulado en el contestación específica dando cumplimiento a lo que establece la cláusula 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado y el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Dar por recibida la Nota de respuesta enviada de Aguas de San pedro en el Exp. No. 245-2015 TRANYCOP y en consecuencia **Resuelve:** **PRIMERO:** Que la Unidad de Supervisión de Concesiones en el término de quince (15) días requiera a la Concesionaria Aguas de San Pedro a dar respuesta a lo solicitado en el expediente 245-2015 de Tranycop conforme a lo establecido en la cláusula 41 del Contrato de Concesiones de Agua y Alcantarillado y el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **SEGUNDO:** Una vez cumplimentado lo solicitado se remita nuevamente a Sesión de Corporación la respuesta brindada por la Concesionaria Aguas de San Pedro en el Exp. No. 245-2015 TRANYCOP.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Unidad de Supervisión de Concesiones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Exp.156-2015 UNO HONDURAS S.A. de C.V.* **DICTAMEN.- FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 156-2015.- UNO**

HONDURAS, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE PRORROGA O AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTRATO DE USO Y GOCE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE…/ ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *A discusión el dictamen ¿se aprueba? Aprobado****.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el Expediente 156-2015.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Prórroga o Ampliación del Plazo de Contrato de Uso y Goce de Tanques de Almacenamiento de Combustible contenida en el Exp.156-2015, presentada por la Sociedad **UNO HONDURAS S.A. de C.V.** en virtud de que no se puede realizar una prorroga al contrato por un término de seis años, puesto que no se puede suscribir un contrato fuera del periodo del Gobierno Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 156-2015.- UNO HONDURAS, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE PRORROGA O AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTRATO DE USO Y GOCE DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE.** Vista la solicitud presentada por la abogada Ana Pamela López Castañeda, mayor de edad, hondureña y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **UNO HONDURAS, S.A. DE C.V.,** anteriormente denominada como **PETROLEOS DE HONDURAS, S. A. de C.V., (UNOPETROL HONDURAS, S.A. de C.V.)**, Bienes Inmuebles Municipales ubicado en el Barrio Campo Rojo, Puerto Cortés; contraída a solicitar la prórroga o ampliación del plazo de un contrato de uso y goce de tanques de almacenamiento de combustible, esta Comisión **OPINA: CONSIDERANDO;** Que revisando el contrato original, se establece en el mismo tendrá una duración de seis (6) años prorrogables, siendo esta disposición atentatoria con lo establecido por la Constitución de la República en su artículo 205 numeral 19, puesto que la administración pública, no puede suscribir contratos que se prolonguen fuera de su período de

gobierno. **EN CONSECUENCIA;** Esta **COMISION de URBANISMO,** en aplicación de los artículos 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; y el artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la República. **OPINA:** Que se deniegue lo solicitado, en virtud de que no se puede realizar una prórroga al contrato por un término de seis años, puesto que no se puede suscribir contratos fuera del período de gobierno municipal, tal como lo establece la Constitución de la República. Que se ordene a la Oficina de Bienes Nacionales que se levante un inventario de los tanques objeto del alquiler, para dar ingreso contable a los mismos. Atentamente**, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA**.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: **DICTAMEN**.- **FECHA: 30 de Octubre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 196-2015.- FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A. (FERTICA).- IMPUGNACION DE AJUSTE DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AÑOS, 2011, 2012, 2013 Y SOLICITUD DE CREDITO POR EXCESO DE PASO AÑO 2014…/** ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *A discusión dictamen ¿se aprueba?* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de Impugnación de ajuste de impuesto sobre industria, comercio y servicios años, 2011, 2012, 2013 y solicitud de crédito por exceso de paso año 2014, presentada por la sociedad **FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A., (FERTICA)** en consecuencia **RESUELVE**: **PRIMERO: Hacer el** reparo solamente por los metros

cuadrados dejados de declarar por la Sucursal, **En virtud que la sociedad impugnante FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A., (FERTICA),** efectuó el pago de lo impugnado en su totalidad y se encuentra solvente en sus obligaciones tributarias para con esta institución; **SEGUNDO:** Que se haga la devolución de las cantidades pagadas en exceso a través de nota de crédito a la sociedad mercantil **FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A., (FERTICA);** de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 30 de Octubre de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. NO. 196-2015.- FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A.- (FERTICA).- IMPUGNACION DE AJUSTE DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS AÑOS, 2011, 2012, 2013 Y SOLICITUD DE CREDITO POR EXCESO DE PASO AÑO 2014.** Vistas las solicitud presentada por la abogada Nelsi Lily Figueroa Guzmán, mayor de edad, hondureña, soltera, y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada **FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS, S.A. (FERTICA),** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad impugnación a ajuste realizado por el Departamento de Fiscalización Tributaria, por concepto de Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios correspondiente a los períodos **2011, 2012, 2013,** cuya cantidad todo asciende a la suma de **Lps. 662,546.30,** y al mismo tiempo solicitan un crédito por exceso de pago sobre metros, **en el período 2013 pagado en el 2014.**- Esta COMISION, habiendo analizado el expediente en mención es de la opinión siguiente: Habiendo analizado y constando en las presentes diligencias que el referido ajuste fue erróneo, pues así lo reconoce el Departamento de Fiscalización Tributaria en su informe de fecha 20 de julio de 2015 y que corre agregado a folios 69 y 70; esta **COMISION** es del criterio que **SE PROCEDA** a efectuar las correcciones pertinentes de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Reparo debe hacerse solamente por los metros cuadrados dejados de declarar por la Sucursal ubicada en la Central de Abastos de esta ciudad. **SEGUNDO: En virtud que la sociedad impugnante FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA HONDURAS,**

S.A., (FERTICA), efectuó el pago de lo impugnado en su totalidad y se encuentra solvente en sus obligaciones tributarias para con esta institución, **ES PROCEDENTE** que se haga la devolución de las cantidades pagadas en exceso a través de nota de crédito. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI**.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 10 DE JULIO 2015. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP. No. 307-2014.- ELIZABETH PINEDA SANCHEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión el Dictamen? ¿Se aprueba el Dictamen? Aprobado.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 307-2014.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos, **ACUERDA: DENEGAR** por Improcedente lo solicitado por la señora **ELIZABETH PINEDA SANCHEZ** referente al pago de Contrato de Arrendamiento de vehículo para labores de limpieza; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 DE JULIO 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. No. 307-2014.- ELIZABETH PINEDA SANCHEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.**- Vista la solicitud presentada por el abogado Ramón Edgardo Irula Rodríguez, mayor de edad, casado, y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderada Legal de la señora **ELIZABETH PINEDA SANCHEZ,** por medio de la cual

presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de Contrato de Arrendamiento de vehículo para labores de limpieza, consistente en la recolección y transporte de desechos sólidos domiciliarios. Esta **COMISION** habiendo analizado la documentación contentiva en el presente expediente es de la opinión siguiente:

1. Según el informe presentado por la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria (folio 65), manifiesta que **NO ES PROCEDENTE** pagar la cantidad reclamada por la señora Elizabeth Pineda Sánchez.
2. Y según memorando que corre a folio 67, dado por el jefe del Departamento de Programación y Presupuesto, manifiesta que según Registro de este departamento no se ha encontrado documentación ni registro alguno a favor de la peticionaria.

Por lo anteriormente expuesto esta comisión es de la opinión que **SE DENIEGUE** por **IMPROCEDENTE** lo solicitado**,** por tal razón solicitamos la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. –FECHA: 27 DE JULIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP.NO. 08-2015.- DIVERSIONES AMERICA, S.A. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO…/ -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos por el Dictamen emitido por la Condición de Economía en el Expediente No. 08- 2015.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos,

ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR, por Improcedente lo solicitado por las Sociedades Mercantiles denominadas **DIVERSIONES AMERICA, SA. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. de R.L.,** por no estar conforme a derecho; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 DE JULIO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. ASUNTO: EXP.NO. 08-2015.- DIVERSIONES AMERICA, S.A. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. DE R.L.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.** Vista la solicitud presentada por el abogado Julio César Ramírez Mejía, mayor de edad, soltero, hondureño, y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y de este vecindario, accionando en su condición de Apoderado Legal de las Sociedades Mercantiles denominadas **DIVERSIONES AMERICA, SA. E INVERSIONES TURISTICAS SALVADOR AGUILAR, S. de R.L.,** por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo, reconocimiento de una situación Jurídica individualizada. Nota de Crédito y que el mencionado crédito sea aplicado en el año 2015 al impuesto de Industria Comercio y Servicio de la operación comercial denominada Video Casino 777. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de enero de 2015, esta **COMISION** se pronuncia de la siguiente manera: Reiteramos lo manifestado por la Oficina de Procuraduría General Municipal de fecha 24 de Septiembre de 2015 (folio 68 y 69) del presente expediente, en el sentido de que se trata de dos (2) personas jurídicas distintas; las cuales para efectos del Impuesto Sobre industria, Comercio y Servicios, han sido declaradas separadamente en esta Municipalidad por sus representantes y, como ejecutoras de actividades diferentes; así tenemos de Diversiones América se dedica a la operación de máquinas tragamonedas; en cambio Inversiones Turísticas Salvador Aguilar, aparece destinada a Oficinas Administrativas. Aunado a esta situación, hemos constatado a través de las sendas escrituras de Constitución de Sociedad, que la titularidad del capital de cada una de ellas es detentado por socios diferentes. Consecuentemente, al no contar con un documento legal inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, que estas Sociedades acrediten que ambas entidades conforman un Grupo

Económico, esta Municipalidad de San Pedro Sula, no puede inscribirlo como tal y, de existir Notas de Crédito, éstas deben aplicarse a la Sociedad a favor de la cual se generaron los mismos. **POR TANTO;** Somos del criterio que se declare **SIN LUGAR** el presente Reclamo por no estar conforme a derecho. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA. ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN. LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. -** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. -FECHA: 23 de junio de 2016. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 210-2015.- JULIA RODRIGUEZ DE SABATT.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, BARRIO LOS ANDES…/* ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba?* ***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 210-2015.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en el BARRIO LOS ANDES, identificado con la Clave Catastral No. 4262¬002-000, presentada por la señora **JULIA RODRIGUEZ DE SABATT,** por un valor de **Lps. 495,825.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS)** los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. -FECHA: 23 de Junio de 2016. - PARA: HONORABLE**

CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 210-2015.- JULIA RODRIGUEZ DE SABATT.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO, BARRIO LOS ANDES. Vista la solicitud presentada por el abogado Randolfo José Discua Romero, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **JULIA RODRIGUEZ DE SABATT,** mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Los Andes, del cual ostenta Dominio Útil, en escritura debidamente inscrita bajo el número 189, páginas 2015 y siguiente del Tomo 90 "A'" del Instituto de la Propiedad Local; e identificado con el No. catastral 4262¬002-000. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 27), constancia del Departamento de Catastro (folio 25); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 12), anuncio del Diario Tiempo de fecha 2 de octubre de 2015 , por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 15). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 21.65 Mts.
SUR: 25.75 Mts.
ESTE: 28.48 Mts.
OESTE: 27.39 Mts.

Conformando un área total de **661.10 M2= 948.19 V2** con un valor catastral de 7,500.00 M2, conformando total de tierras de **Lps. 4,958,250.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS).** Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **JULIA RODRIGUEZ DE SABATT,** por un valor de **Lps. 495,825.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL**

OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS) los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título Municipal "Ejidos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, y dado en **DOMINIO UTIL,** registrado bajo matrícula 1371634 la cual se debe afectar; una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE JULIA RODRIGUEZ DE SABATT, QUE SE AFECTE LA MATRICULA Y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE"**. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 90-932012.- JOSE OMAR RAMIREZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA SAN JOSE*

DEL BOQUERON, SECTOR NOR-ESTE…/ ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 90-932012.* - La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la **ALDEA SAN JOSE DEL BOQUERON,** identificado con el No. Catastral No. 0869A-096-002, presentada por el Señor **JOSE OMAR RAMIREZ,** debido a que la naturaleza jurídica de este predio como de los demás en esta Aldea es de tenencia Nacional, identificado bajo el No. 1 en Mapa de sitios, como Terreno Nacional; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. – FECHA: 5 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. –DE: COMISIONADO DE TIERRAS. -ASUNTO: EXP. 90-932012.- JOSE OMAR RAMIREZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA SAN JOSE DEL BOQUERON, SECTOR NOR-ESTE.** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE OMAR RAMIREZ**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea San José del Boquerón e identificado con el No. catastral 0869A-096-002. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Gerencia Legal Municipal (folio 17). La jefatura de Catastro Municipal (folio 15), informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 16); esta **COMISION** es de la opinión siguiente: Según la base de datos catastrales el referido terreno en mención se encuentra registrado como contribuyente nombre del señor **JOSE OMAR RAMIREZ** cabe destacar que la naturaleza jurídica de este predio como de los demás en esta Aldea es de tenencia Nacional, identificado bajo el No. 1 en Mapa de sitios, como Terreno Nacional. Por lo tanto esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por el señor **JOSE OMAR RAMIREZ,** ya que el mismo es terreno Nacional. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA**

MELGAR, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 5 de Julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. 414-20102004 SONIA ESPERANZA DOMINGUEZ FLORES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO MEDINA…/ ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba?* ***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 414-20102004.* - La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en el BARRIO MEDINA, identificado con el No. Catastral No. 2-17-4/133-000, presentada por la Señora **SONIA ESPERANZA DOMINGUEZ FLORES,** ya que Según la base de datos catastrales el referido terreno se encuentra registrado a nombre de **BANCO ATLANTIDA, S. A.,** e identificado con el número catastral 2-17-4/133-000, bajo la inscripción asiento No. 78 del tomo 2226, con fecha 30 de diciembre de 1994; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 5 de Julio de 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 414-20102004 SONIA ESPERANZA DOMINGUEZ FLORES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO MEDINA.-** Vista la solicitud presentada por la señora **SONIA ESPERANZA DOMINGUEZ FLORES,** mayor de edad, casada, ama de casa hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se fe venda en dominio pleno un lote de terreno ubicada en el Barrio Medina de esta ciudad. 2-17-4/133-000. Según el informe presentado a esta **COMISION**

por la Gerencia Legal Municipal de fecha 19 de mayo de 2005, la jefatura de Catastro Municipal de fecha 21 de septiembre del 2005, informe de la Dirección de Urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2006; esta **COMISION** es de la opinión siguiente: Según la base de datos catastrales el referido terreno se encuentra registrado a nombre de **BANCO ATLANTIDA, S.A.** e identificado con el número catastral 2-17-4/133-000, bajo la inscripción asiento No. 78 del tomo 2226, con fecha 30 de diciembre de 1994. Cabe señalar que al hacer la inspección de campo se constató que existe una casa construida de bloques, lámina de zinc y otros, La cual es habitada por la solicitante. Esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es de la opinión porque SE **DENIEGUE** la solicitud presentada por la señora **SONIA ESPERANZA DOMINGUEZ FLORES**, a través de su abogado Rene Osman Ávila Inglés. Por lo anteriormente expuesta esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salva mejor criterio del Plena Corporativa. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. –** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. -FECHA: 28 de Junio del 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 315-2015- DAÍSY WALDINA BONES ARGUETA.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO RESIDENCIAL EL ROBLE…/* ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 315-2015.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **RESIDENCIAL EL ROBLE**, identificado con la Clave Catastral No. 0450A-

002-015, presentada por la señora **DAÍSY WALDINA BONES ARGUETA,** por un valor de **Lps. 43,387.50 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 28 de Junio del 2016. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: EXP. NO. 315-2015- DAÍSY WALDINA BONES ARGUETA.- SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO DE LOTE DE TERRENO RESIDENCIAL EL ROBLE.** Vista la solicitud presentada por el abogado Elpidio Alfonso Munguía García, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora Daisy Waldina Bones Argueta. mayor de edad, casada, comerciante, hondureña y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta municipalidad la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Residencial El Roble, del cual ostenta Dominio Útil, e identificado con el No. catastral 0450A-002-015. Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 32), constancia del Departamento de Catastro (folio 30); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 33), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 22-23), anuncio del Diario La Prensa de fecha 11 de Noviembre de 2015 , por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales de! solicitante (folio 18 y 19).Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud; y consta de las siguientes medidas;

NORTE : 9.00 Mts.
SUR : 9.26 Mts.
ESTE : 19.00 Mts.
OESTE : 19.02 Mts.

Conformando un área total de **173.55 M2= 248.92 V2** con un valor catastral

de **2,500.00 M2 = 1,743.05 V2,** conformando total de tierras de **Lps. 433,875.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS).** Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora DAISY **WALDINA BONES ARGUETA**, por un valor de **Lps. 43,387.50 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS),** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título Municipal "Ejidos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local, ya que se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, inscrito en el Instituto de La Propiedad de esta ciudad; una vez aprobado por la Corporación Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE LA SEÑORA DAISY WALDINA BONES ARGUETA, QUE SE AFECTE LA MATRICULA NUMERO 471757 Y , ASIENTO NUMERO 5 - 6 DEL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE".** Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Reno, y presentar el recibo de ' pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Reno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLRORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI. -** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 222-23102013.- SHIRLEY MIREYA MAYORGA ENAMORADO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- COLONIA VILLA FLORENCIA II…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.***- *** La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 222-23102013. -* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en la COLONIA VILLA FLORENCIA II, identificado con el No. Catastral No. NE006-009- 012, presentada por la Señora **SHIRLEY MIREYA MAYORGA ENAMORADO**, en vista de que la señora Mayorga ya no ostenta la titularidad del derecho para solicitar el dominio pleno por haber vendido la propiedad a la señora **MARIA LUISA OYUELA VALLADARES** ver matricula 188969 asienta G y 7 del Instituto de La Propiedad, y siendo que los dictámenes de las dependencias de Catastro y Urbanismo son desfavorables; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 5 DE JULIO DE 2016.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 222-23102013.- SHIRLEY MIREYA MAYORGA ENAMORADO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.- COLONIA VILLA FLORENCIA.-** Vista la solicitud presentada por la señora **SHIRLEY MIREYA MAYORGA ENAMORADO,** mayor de edad soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Villa Florencia II, Nor-Este e identificado con el No. catastral

NE006-009- 012. Según el informe presentado a esta **COMISION** por la Gerencia Legal Municipal (folio 35), la jefatura de Catastro Municipal (folio 33), informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 34); esta **COMISION** es de la opinión siguiente; Según la base de datos catastrales el referido terreno en mención se encuentra registrado a nombre de **MARIA LUISA OYUELA VALLADARES,** por venta que le realizara la señora Mayorga Enamorado el 17 de diciembre del año 2013. Esta **COMISION** en virtud de lo anterior, es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada por la señora **SHIRLEY MIREYA MAYORGA ENAMORADO**, en vista de que la señora Mayorga ya no ostenta la titularidad del derecho para solicitar el dominio pleno por haber vendido la propiedad a la señora **MARIA LUISA OYUELA VALLADARES** ver matricula 188969 asienta G y 7 del Instituto de La Propiedad, y siendo que los dictámenes de las dependencias de Catastro y Urbanismo son desfavorables. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLRORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. FECHA: 08 DE AGOSTO 2016. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO. 160-882011.- SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN…/* ***-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 160-882011.* La Corporación Municipal por

unanimidad de votos **ACUERDA: APROBAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno ubicado en la **ALDEA EL CARMEN,** identificado con la Clave Catastral No. 0-07-0/067-002, presentada por la señora **SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ** por un valor de **Lps. 80,822.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS),** los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. CFECHA: 08 DE AGOSTO 2016. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO. 160-882011.- SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN**. Vista la solicitud presentada por la señora **SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad lè venda un lote propiedad de esta Institución y que ostenta en Dominio Pleno, que se encuentra ubicado en la Aldea El Carmen; e inscrita bajo el No. 243 del Tomo 48 del Registro de la Propiedad Local, del Título Privado "El Carmen", e identificado con el No. Catastral 0-07-0/067-002. Se presenta a este Dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo (folio 19) la constancia del Dpto. de Catastro (folios 18); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 20), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (folio 3), copias fotostáticas de los documentos personales de la solicitante (folio 4), también la publicación del Diario La Prensa de fecha13 de Agosto del 2,011, en la cual anuncia la referida solicitud a ésta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo el lote en mención tiene menor área respecto a la solicitud; las nuevas medidas o área real vendible son:

Norte : 14.022 Mts.,
Sur : 21.151 Mts.,
Este : 10.41 Mts. y
Oeste : 14.71 Mts.

Conformando una área de **161.644 M2 = 231.839 V2**, con un valor catastral

de Lps. 500.00 el M3, equivalente a **Lps. 348.61 la V2,** conformando un valor total de tierras de **Lps. 80,822.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS).** Esta comisión es de la opinión porque **se OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **SHERILL NOHAL HERNANDEZ LOPEZ,** por un valor de **Lps. 80,822.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS),** los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal Privado "**EL CARMEN",** inscrito su Dominio Pleno bajo el No.243 del Tomo 48 del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia Los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC JUAN LEONEL CANAHUATI.** - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal,

Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. -FECHA: 25 de Junio de 2015. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. No.243-28102010.- JULIO CESAR SIERRA AMAYA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CHAMELECON…/-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 243-28102010.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud de Venta de Dominio Pleno de un terreno ubicado en el **BARRIO CHAMELECON**, presentada por el Señor **JULIO CESAR SIERRA AMAYA**, en vista que en las investigaciones realizadas se pudo comprobar que el lote solicitado corresponde a una vía pública (tope de calle); de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 25 de Junio de 2015. - PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. - ASUNTO: EXP. No.243-28102010.- JULIO CESAR SIERRA AMAYA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO BARRIO CHAMELECON.** Vista la solicitud presentada por el señor Julio César Sierra Amaya, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio Chamelecón de esta ciudad. Según el informe de la Oficina de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 13), Gerencia Legal Municipal (folios 14 y 16), y Unidad de Catastro (folio 15); el predio solicitado por el señor **JULIO CESAR SIERRA AMAYA,** y marcado en azul y punteada en el plano (folio 12); y de acuerdo a las investigaciones realizadas se pudo comprobar que el lote solicitado corresponde a una vía pública (tope de calle). Por lo tanto esta **COMISION,** es de la opinión porque se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **JULIO CESAR SIERRA AMAYA.** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor

Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 114 (20/10/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *DICTAMEN. – FECHA: 14 Abril de 20I5. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. No. 259-13122013.- MIGUEL ANGEL ULLOA AMAYA.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENDER A UN TERCERO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES…/* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *¿A discusión dictamen? ¿Se aprueba dictamen?* ***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 259-13122013.* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: AUTORIZAR** la venta del terreno identificado ubicado en Colonia Buenos Aires con la Clave Catastral No. 0-45-0/096-002 a la señora **ROSA ARGENTINA PERDOMO AMAYA,** representada por el señor **MIGUEL ANGEL ULLOA AMAYA,** considerando que en dicho terreno no está proyectado ser usado para fines públicos, según nota recibida de la Dirección de Urbanismo foliado con el No. 16 de las presentes diligencias; de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión de Tierras, que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 14 Abril de Z0I5. PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE TIERRAS. ASUNTO: SOLICITUD DE DDMINID PLENO EXP. No. 259-13122013.- MIGUEL ANGEL ULLOA AMAYA.- SOLICITUD OE AUTORIZACION PARA VENDER A UN TERCERO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES.** Vista la solicitud presentada por el abogado Luis Enrique Davadi Hernández, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor Miguel Ángel Ulloa Amaya, con cédula de identidad 0501-1975-04689, quien actúa en representación de la señora **ROSA ARGENTINA PERDOMO,** como lo acredita con la Escritura Pública de Poder Especial de

Administración y Representación (folios 4 y 5), y propietaria del terreno identificado con el Código Catastral No. 0-45-0/096-002 e inscrito en el Registro de la Propiedad número Trece (13) del Tomo un mil cero veintiocho (1028) y trasladado a nuevo sistema automatizado bajo el número de matrícula (503848) asiento número uno (1) de un lote de terreno ubicado en Colonia Buenos Aires; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad autorización para la venta del terreno en mención. Esta **COMISION** es de la siguiente opinión: 1.Que se **AUTORICE** la venta del terreno a la señora **ROSA ARGENTINA PERDOMO AMAYA,** representada por el señor **MIGUEL ANGEL ULLOA AMAYA,** y en el cual no está proyectado ser usado para fines públicos, según nota recibida de la Dirección de Urbanismo foliado con el No. 16 de las presentes diligencias. 2. El lote de terreno en mención tiene las siguientes medidas:

Norte: 8.40 Metros

Sur: 8 Metros con 79 cms., y colinda con la 12 calle.

Este: 16.45 Metros,

Oeste: 18.13 Metros

Haciendo un área total de **147,93 M2 = 212.17 V2.** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo**.- LIC. , ABG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ.GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 114 (20/10/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Como no hay más puntos, solamente quiero agradecer y decir que en la Corporación Municipal estamos apoyando todo este tema de la Lucha contra el Cáncer de Mama por ende la Corporación decidió y en una coordinación de la Vicealcaldesa pues que todos vistamos el día de hoy con una camisa de color rosado con el listón que identifica la lucha contra el Cáncer de Mama y con los logos de la Alcaldía Municipal, así que les agradecemos su solidaridad y el apoyo que la Corporación ha dado a todos estos temas y que hagamos*

*un mensaje; quiero solamente invitarles para tomarnos una fotografía en el lobby del Palacio Municipal con el objetivo de poderla compartir con el Equipo de la Lucha Contra el Cáncer de Mama; al no haber más puntos, damos por cerrada la Sesión Ordinaria No. 114, hoy jueves 20 de octubre del año 2016.***- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Se cierra la sesión, siendo las ocho con cuatro minutos del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal